



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 11-03-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-03-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024. Inhábiles los días 16 y 17-03-2024. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo de 2024. Inhábiles los días 23, 24, 30 y 31-03-2024; igualmente, del día 25 al 29-03-2024, por vacancia judicial por Semana Santa. En silencio la Clínica Los Rosales SA y la Unidad de Hemodinamia del Café SA.

Siguiendo instrucciones y de conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días del recurso presentado por la Clínica Los Rosales SA (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del tres (3) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300520200016501.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario